

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 903 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del abogado del Estado, contra doña Rosa María García Ramírez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 234 de 2012

En Madrid, a 30 de julio de 2012.—Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, abogado del Estado sustituto, y de otra, como demandada, doña Rosa María García Ramírez, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, contra doña Rosa María García Ramírez, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada demandada a abonar a la Administración demandante la cantidad de 782,74 euros por los conceptos y períodos indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rosa María García Ramírez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.443/12)